



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

50001 31 53 001 2018 00 101 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Villavicencio, doce de mayo de dos mil veintitrés

Para efectos del inciso 2 del art. 40 del C.G. P. se tiene por incorporado a los autos el despacho comisorio No 059 enviado por la Inspección Segunda de la ciudad, debidamente diligenciado.

NOTIFIQUESE

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**
Hoy 15 de mayo de 2023, se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO.

PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA
SECRETARIA